



Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

FORMATO N° 7

PAGARÉ N°

CONTRATO N°: **IMPORTE:**

FECHA DE VENCIMIENTO:/...../..... **MONEDA:**

Pagaré(mos) solidariamente a la orden de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** (RUC N° 20477906461), en adelante "**SERVIR**", en la cuenta corriente en Moneda Nacional N° 193-2377441-054 del Banco de Crédito del Perú a nombre de **AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, en la fecha de vencimiento indicada, la suma de, importe que corresponde a la liquidación de la suma que adeudo(mos) a SERVIR, en virtud del Contrato de la referencia.

Desde su fecha de vencimiento y hasta su total cancelación, el importe de este pagaré devengará una tasa de interés compensatorio mensual de (.....)% y en caso de incumplimiento en el pago generará un interés moratorio mensual de (.....)%.

La constitución en mora será automática. Asimismo, hasta la fecha de su total cancelación abonaré(mos) además los gastos extrajudiciales y/o judiciales que se originen, inclusive tributos, gastos de cobranza y demás.

Este pagaré será pagado en la misma moneda que expresa este Título Valor.

Las tasas de interés moratorio y demás gastos, podrán ser reajustados y/o variados por SERVIR dentro de los límites establecidos por el Banco Central de Reserva del Perú con la debida y oportuna comunicación prevista legalmente, aceptando de manera expresa estas modificaciones.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 52 de la Ley N° 27287, queda expresamente establecido que el presente Pagaré no requiere ser protestado; sin embargo, SERVIR queda facultado a protestarlo por falta de pago si así lo estimare conveniente, cuyos costos de tal protesto, son asumidos y/o trasladados al obligado u obligados solidarios, según sea el caso.

Acepto(amos) la(s) prórroga(s) total(es) o parcial(es) que se anoten en este documento aun cuando no estén suscritas por mi (nosotros). Este pagaré podrá ser libremente transferido y negociado por el tenedor.

Este pagaré, así como sus prórrogas, no constituirán renovación de la obligación contenida en el contrato de la referencia; y de conformidad con el artículo 1233° del Código Civil, su emisión, prórroga o renovación no extinguirá en ningún caso la obligación principal o primitiva, aun cuando se perjudique por cualquier causa.

Convengo(imos) por este acto, en subrogarme (nos) de inmediato y obligatoriamente en los derechos crediticios de SERVIR, aun antes del vencimiento del presente Pagaré, si solicitase o fuese(mos) declarado(s) insolvente(s) por la respectiva Comisión de Procedimientos Concursales, o se sometiese por acto propio o de terceros a cualquier proceso de saneamiento, concursal, reestructuración patrimonial, o programas de refinanciación similares o análogos.

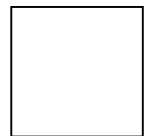
Asimismo, obligo(amos) todos mis (nuestros) bienes (adquiridos y por adquirir), en la mejor forma de derecho y cualquier garantía prendaria; hipotecaria, valores y/o haberes que puedan existir a favor de SERVIR.

Renuncio/renunciamos al fuero de mi/nuestro domicilio y me/nos someto/sometemos a la competencia de los jueces y tribunales de Lima, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del TUO del Código Procesal Civil. En ese sentido, solo para efectos de notificación señalo/señalamos como domicilio, el que aparece al final de este documento donde se efectuaran válidamente las diligencias notariales, judiciales y demás que fuesen necesarias para efectos del pago.

Esté pagaré tiene naturaleza mercantil y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Títulos Valores, Ley de Bancos y al proceso señalado en el Código Procesal Civil.

Declaro(amos) tener capacidad y estar plenamente facultado(s) para suscribir y emitir el presente Pagaré, asumiendo en caso contrario la responsabilidad civil y/o penal a que hubiera lugar

Lima, de del 202



FIRMA DEL PRESTATARIO

Nombre:
DNI N°:
Estado Civil:
Domicilio:
Distrito:
Provincia:
Departamento:

FIRMA DEL CÓNYUGE DEL PRESTATARIO

Nombre:
DNI N°:
Estado Civil:
Domicilio:
Distrito:
Provincia:
Departamento:



En los mismos términos y calidad antes expresados, que declaro haber leído en su integridad, encontrando conforme y aceptados en todos sus extremos, interviene en este Pagaré en igual calidad del prestatario(s), el (los)**AVAL(ES)** y la(el) cónyuge del **AVAL** conforme al Art. 292 y 315 del Código Civil, garantizando el pago del presente pagaré y de todas las obligaciones que represente éste documento comprometiéndome (nos) a responder y pagar la cantidad adeudada, sus intereses compensatorios y moratorios de ser el caso y demás aplicables, seguros, gastos, gastos notariales y de cobranza prejudicial, extrajudicial o judicial, que se pudieran devengar desde la fecha de emisión hasta la cancelación total de la presente obligación.

Expresamente acepto (amos) toda variación de las tasas de interés, comisiones y demás aplicables, seguros, gastos notariales y de cobranza que efectúe SERVIR, las mismas que serán puestas de conocimiento en forma oportuna legalmente establecida.

Esta garantía es solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática, sin beneficio de excusión, indeterminada e ilimitada, de plazo indefinido y estará vigente mientras no se encuentre(n) totalmente pagada(s) la(las) obligación(es) que represente el presente pagaré, aceptando desde ahora, la(s) prórroga(s) que SERVIR conceda a mi(s) (nuestros)prestatario(dor) para lo cual presto(amos) mi (nuestro) expreso consentimiento, sin que sea necesaria mi (nuestra) intervención y suscripción.

Acepto(amos), de conformidad con lo establecido por el Artículo 52 de la Ley N° 27287, que el presente Pagaré no requiere ser protestado; sin embargo, SERVIR queda facultado a protestarlo por falta de pago si así lo estimare conveniente, cuyos costos de tal protesto, son asumidos y/o trasladados al obligado u obligados solidarios, según sea el caso.

Asimismo, obligo(amos) todos mis (nuestros) bienes adquiridos y por adquirir, en la mejor forma de derecho y cualquier garantía prendaria, hipotecaria valores y/o haberes que puedan existir a favor de SERVIR.

Renuncio/renunciamos al fuero de mi/nuestro domicilio y me/nos someto/sometemos a la competencia de los jueces y tribunales de Lima, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del TUO del Código Procesal Civil.

En ese sentido, solo para efectos de notificación señalo/señalamos como domicilio, el que aparece al final de este documento donde se efectuaran válidamente las diligencias notariales, judiciales y demás que fuesen necesarias para efectos del pago.

Declaro (amos) tener capacidad y estar plenamente facultado(s) para suscribir y emitir el presente pagaré, asumiendo en caso contrario la responsabilidad civil y/o penal a que hubiera lugar.

Lima, de del 202

FIRMA DEL AVAL

Nombre:

DNI N°:

Estado Civil:

Domicilio:

Distrito:

Provincia:

Departamento:

FIRMA DEL CÓNYUGE DEL AVAL

Nombre:

DNI N°:

Estado Civil:

Domicilio:

Distrito:

Provincia:

Departamento: